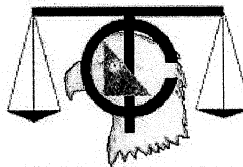




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ushuaia 27 AGO 2012

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P
PR Nº 179 año 2012 caratulado **"S/CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN
PLENARIA Nº 250/12 REF. EXPTE. DEL FONDO RESIDUAL Nº M-1481/11"**
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria Nº 250/2012 en su artículo 2º se resolvió *"No obstante lo indicado en el artículo anterior, cabe requerir al actual Administrador del Fondo Residual que acompañe la documental que oportunamente se presentara ante la Comisión de Seguimiento Legislativo junto con la Nota FR: Nº 387/2011 cuya copia se agregó a fs. 49/49vta. e indique cuál fue el pronunciamiento de dicha Comisión al respecto.*

Que la mentada Resolución Plenaria fue notificada al Dr. Sebastián Darío MARCHISIO, según constancia de fojas 8.

Que mediante Nota FR Nº 230/12 el Administrador del Fondo Residual acompaña copia fiel de la nota por medio de la cual la ex Administradora del Fondo Residual informa que la Comisión de Seguimiento Legislativo omitió pronunciarse acerca de la situación planteada respecto del deudor Eduardo Norberto Tejo, requiriendo a la Secretaria de Actas del Fondo Residual la baja del sistema en relación a la operación Nº 7772-0041118140- Tarjeta Visa.

Que con lo mencionado se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 2 de la Resolución Plenaria Nº 250/2012, por lo que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones dictando el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2, 4, 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

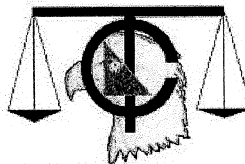
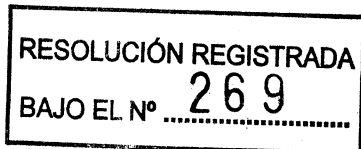
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO N° 1°.- Dar por concluidas las presentes actuaciones al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 250/2012, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar con copia certificada de la presente al Administrador del Fondo Residual Dr. Sebastián Darío MARCHISIO

ARTÍCULO 3°.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable y Secretaria Legal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 269 /2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia